

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**13070** *HOSTELERÍA CERECEDO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INMOBILIARIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las entidades HOSTELERÍA CERECEDO, S.L. e INMOBILIARIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, S.L.U., celebradas todas ellas el día 24 de noviembre de 2014, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción mediante la cual HOSTELERÍA CERECEDO, S.L. absorbe a INMOBILIARIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, S.L.U., la cual se disolverá sin liquidación, traspasando a la sociedad absorbente todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la misma. El proyecto de fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Asturias, habiéndose aprobado la fusión de conformidad con el citado proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de acuerdo con el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión no podrá realizarse antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión. Durante este plazo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley citada. Oviedo, 9 de diciembre de 2014. D. Antonio García Fernández, D. Mario García Fernández, D. Carlos García Fernández y D.ª Celia García Fernández, Administradores solidarios de HOSTELERÍA CERECEDO, S.L. D. Antonio García Fernández, D. Mario García Fernández, D. Carlos García Fernández, Administradores solidarios de INMOBILIARIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, S.L.U.

Oviedo, 12 de diciembre de 2014.- Administrador Solidario.

ID: A140062763-1